

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Estadella, 84, Blq. 1.

LOCALIDAD: Barcelona.

PROVINCIA: Barcelona.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Providencia de Incoación.

HECHOS: Cazador en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados por la Dirección General de Medio Ambiente. El denunciado practicaba el deporte de la caza, con un arma de aire comprimido, desde el interior del vehículo de su propiedad B-3707-OS, como medio de ocultación, sin licencia de caza ni seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador, además de encontrarse en zona de seguridad.

CALIFICACION: Grave.

ARTICULO: 91-7, además del 90-6; el 89-25 y el 89-5.

SANCION: 570.000 Ptas.

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de caza o pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el período de 99 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: CP97/151.

ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Mateos Duarte, Victoriano.

DNI: 06.914.303.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Carlos V, 4.

LOCALIDAD: Cáceres.

PROVINCIA: Cáceres.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Pliego de Cargos.

HECHOS: Comercializar peces o cangrejos autóctonos con talla inferior a la establecida en cada caso, salvo que procedan, con la debida autorización, de instalaciones de acuicultura legalmente establecidas y se pueda acreditar su origen y sanidad mediante la documentación preceptiva.

CALIFICACION: Menos grave.

ARTICULO: 63, Apdo. B, punto 22.

SANCION: 25.001 Ptas.

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de ca-

za o pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el período de 03 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CP97/103.

ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO: Alvarez Sánchez, Julio.

DNI: 76.220.942.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Eduardo Dato, 49.

LOCALIDAD: Don Benito.

PROVINCIA: Badajoz.

DOCUMENTO QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR: Providencia de Incoación.

HECHOS: Pescar con garlitos, cribas, butrones, esparaveles, remangas, palangres, salbados, cordelillos, sedales durmientes y artes similares.

CALIFICACION: Grave.

ARTICULO: 63, Apdo. C, punto 7.

SANCION: 100.001 Ptas.

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de caza o pesca (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el período de 12 meses.

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 22 de agosto de 1997.—El Jefe de Negociado de Infracciones y Asuntos Generales, JESUS BERMEJO MURIEL.

---

**ANUNCIO de 1 de septiembre de 1997,  
sobre notificación de propuesta de resolución  
de expedientes sancionadores.**

No habiendo sido posible notificar a los señores que a continua-

ción se relacionan, la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que por infracción a lo establecido en la legislación vigente en materia de caza y pesca se han tramitado, por el presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de los mismos.

Al mismo tiempo, se le concede un plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de su publicación, para que pueda presentar pliego de descargo ante el instructor de los expedientes.

Expte.	Denunciado	D.N.I.	Localidad	Artículo
P40/96	Pedro Alcalá Molina	51.335.180	Móstoles(Madrid)	63.b)5
BA-735/96	Pedro J. Serrano Díaz-A.	50.054.325	A. del Rey (Madrid)	91.7 y 25
BA-41/97	Manuel Saavedra Salazar	52.969.579	Don Benito	90.6 91.5
BA-189/97	Julian Vaquerizo Vegas	8.596.074	Herrera del Duque	90.6 91.5 y 7
BA-213/97	Fco.Javier Vázquez Romero	9.180.590	La Nava de Santiago	89.32

Badajoz, 1 de septiembre de 1997.—EL INSTRUCTOR.

**ANUNCIO de 1 de septiembre de 1997,  
sobre notificación de Providencia de  
Incoación y Pliego de Cargos de expedientes  
sancionadores.**

No habiendo sido posible notificar a los señores que a continuación se relacionan, la Incoación y el Pliego de Cargos de los expedientes sancionadores que por infracción a lo establecido en la legislación vigente en materia de caza y pesca se han

tramitado, por el presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de los mismos.

Al mismo tiempo, se le concede un plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de su publicación, para que pueda presentar pliego de descargo ante el instructor de los expedientes.

Expte.	Denunciado	D.N.I.	Localidad	Artículo
P215/96	José Suarez Bravo	8.781.498	Badajoz	63.b)1
P227/96	Clemente Galán Glez.	8.851.814	Badajoz	63.a)11
P247/96	Julián Díaz Hernández	8.761.674	Badajoz	63.a)11
P249/96	Julio Díaz García	8.853.216	Badajoz	63.a)11
P323/96	Jose M. García Nieto	8.814.882	Badajoz	63.a)11
P327/96	Julian Sánchez Borrallo	8.706.245	Badajoz	63.a)5
P152/96	Louis Thierry René	7882Y69	Castuera	63.b)1 y 9
P286/96	Pajilla S.L.	B06038640	Don Benito	63.d)7
P271/96	Antonio Castañón Clem.	2.832.071	Pinto (Madrid)	63.b)15
P277/96	Manuel Gil Caballero	8.683.995	Badalona (Barna)	63.a)8
P320/96	Juan Vilchez Morales	30.069.227	Córdoba	63.a)11
P322/96	José Balancer Llorente	30.435.808	Córdoba	63.a)11 y
b)1				
P326/96	Rafael de la Caba Carrillo		Córdoba	63.a)11 .
P62/97	Juan C. Porras Fafila	9.174.731	Mérida	63.b)1
P134/97	Manuel Suárez Juan	25.986.351	Talarrubias	63.c)7
P76/97	Alfonso Abades Rufz	76.227.899	Parla (Madrid)	63.b)1
BA-250/97	Sdad. L.Dva."Arroyo del Ciervo "		Montijo	89.34

Badajoz, 1 de septiembre de 1997.—El Instructor, JESUS BARDAJI MUÑOZ.